

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 01 de febrero de 2024

VISTOS:

Proveído N° 000078-2024-J/INEN de la Jefatura Institucional, el Memorando N° 000059-2024-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000126-2024-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;


Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala en el numeral 2° del artículo 4° que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;


Que, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios 1057, la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para la Asignación de Personal de la Entidad;

Que, con Resolución Jefatural N° 0214-2023-J/INEN de fecha 26 de julio de 2023, se designa a la Econ. Angélica Consuelo Chávez Guevara, como Directora Ejecutiva de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, la misma que mediante Carta N°002-2024-ACHG de fecha 29 de enero de 2024, presenta su renuncia al mencionado cargo;


Que, mediante Proveído N° 000504-2024-GG/INEN, Gerencia General, pone en conocimiento, que Jefatura Institucional mediante el proveído de vistos, ha aceptado la renuncia presentada por la Econ. Angélica Consuelo Chávez Guevara; asimismo, dispone se designe a la Mg. Susi Lina Verástegui Espinal, como Directora Ejecutiva de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para lo cual



la Oficina de Recursos Humanos, mediante Memorando N° 000059-2024-ORH-OGA/INEN, con base en el Informe N° 000110-2024-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, concluye que la persona propuesta para la designación en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa, cumple con el perfil para ocupar el cargo en mención, considerando los requisitos previstos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos del INEN aprobado mediante Resolución Directoral N° 170-2022-GG/INEN, y los requisitos para la designación en el cargo de confianza bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;




Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa, resulta conveniente designar al profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutorio correspondiente;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Administración; Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;


SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la renuncia de la Econ. Angélica Consuelo Chávez Guevara, como Directora Ejecutiva de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a partir del 02 de febrero de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar a la Mg. Susi Lina Verástegui Espinal, como Directora Ejecutiva de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir 02 de febrero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano".



ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la entidad (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

